Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7281

BUENOS AIRES, 21 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7960-10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., solicita su reinscripción, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020033952; y comunica el cambio de Dirección Técnica de su Establecimiento ubicado en la calle San Guillermo 8050 – Martín Coronado – Tres de Febrero – Provincia de Buenos Aires.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

//..

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7281

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A., con domicilio y Establecimiento en la calle San Guillermo 8050 – Martín Coronado – Tres de Febrero – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el Nº 020033952, como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción del Farmacéutico: Sala, Fernando Carlos. (Mat. Nº 17.989), como Director Técnico de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.

ARTICULO 3º: Inscríbase al Farmacéutico: Boyanosky, Ariel Benjamín. (Mat. Nº 18.682), como Director Técnico de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 0422/09, bajo el Nº 020033952, a la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.

//..

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7281

//..

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020033952, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5° de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).-

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTES. Nº 1-47-2110-7960-10-6

DISPOSICIÓN Nº 7281

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionado de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos/cremosos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

Fraccionador de:

- Ceras (en base acuosa líquidas)

EXPTE. N° 1-47-2110-7960-10-6

DISPOSICION N° 7281

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.